

INFORME TÉCNICO N° 67-2025-RHAT

A : **Abner Zavala Zavala**
Director (e)
Autoridad Administrativa del Agua - Cañete Fortaleza

ASUNTO : Acreditación de disponibilidad hídrica subterránea.

REFERENCIA : Carta N°001-2025-INTEGRA PLUS INMOBILIARIA S.A.C.

FECHA : Huaral, 01 de abril de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia presentado por Juan Carlos Acevedo Carhuatay, identificado con DNI N° 45631694, gerente general de la empresa INTEGRA PLUS INMOBILIARIA S.A.C., con RUC 20613066099, quien solicita Acreditación de disponibilidad hídrica subterránea de un pozo tubular con fines de uso poblacional para el proyecto «Residencial Los Naranjos», ubicado en el sector La Esperanza, distrito y provincia de Huaral, departamento de Lima; al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1** Con documento de la referencia, el administrado solicita Acreditación de disponibilidad hídrica subterránea de un pozo tubular con fines de uso poblacional para el proyecto «Residencial Los Naranjos», ubicado en el sector La Esperanza, distrito y provincia de Huaral, departamento de Lima.
- 1.2** Mediante Memorando N° 1499-2025-ANA-AAA.CF, se solicita a la ALA Chancay Huaral actuaciones correspondientes sujeto a plazos, respecto a la publicación del aviso oficial.
- 1.3** Mediante Oficio N° 0145-2025-ANA-AAA.CF, se solicita al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay Huaral, emitir opinión.
- 1.4** Con Oficio N° 0053-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, notificada el 2025-03-14, se solicita a la Municipalidad Distrital de Huaral, la colocación del aviso oficial N° 0008-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH.
- 1.5** Con Oficio N° 010-2025-ANA-CRHC.CH-H, el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay Huaral, remite adjunto el Oficio N° 0050-2025-ANA-AAA.CF-ST.CRHC.CHH, mediante el cual la Secretaría técnica emite opinión sobre acreditación de disponibilidad hídrica subterránea.
- 1.6** Con Constancia N° 0010-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, la ALA Chancay Huaral, da a conocer que ha cumplido con publicar el aviso oficial.

II. ANÁLISIS

De la documentación presentada

- a)** Solicitud dirigida a la AAA Cañete Fortaleza.

- b) Memoria descriptiva formato anexo 08: Estudio hidrogeológico para la acreditación de la disponibilidad hídrica subterránea para pozos tubulares.
- c) Compromiso de pago por derecho de inspección ocular.
- d) Recibo de pago por derecho de trámite.

Del marco normativo

- 2.1. Se precisa que la instrucción del expediente administrativo presentado se realizará de acuerdo a lo establecido por la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y su modificatoria el Decreto Supremo 023-2014-MINAGRI y de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA «Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua» y su modificatoria mediante Resolución Jefatural N° 0357-2024-ANA.
- 2.2. El artículo 39° de la Resolución Jefatural 007-2015-ANA establece que, los procedimientos que requieren de la opinión técnica del Consejo son los siguientes:
 - a) Acreditación de disponibilidad hídrica.
 - b) Autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua o infraestructura hidráulica pública multisectorial, establecida en el artículo 36° del presente reglamento.

De la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea

- 2.3. La memoria descriptiva fue elaborada por el Ing. Agrícola Segundo Pascual Quiroz Mendoza con CIP 69165, en representación de la empresa VALECONST INGENIEROS SAC., registrada mediante Resolución Directoral N° 021-2018-ANA-DARH como consultor de aguas subterráneas en la Autoridad Nacional del Agua.
- 2.4. El uso del agua y el área de estudio se encuentran en el sector La Esperanza, distrito y provincia de Huaral, departamento de Lima, administrativamente se encuentra bajo la jurisdicción de la Administración Local de Agua Chancay Huaral y de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza.
- 2.5. Con respecto a las **Características geológicas geomorfológicas**, en una investigación hidrogeológica, es importante tener conocimiento de la estructura geológica de la zona investigada, en lo referente a la naturaleza de los materiales existentes y a su distribución, ya sean permeables (terrazas) como impermeables (afloramientos rocosos) así como fallas y otras estructuras, debido a que éstas condicionan el funcionamiento del acuífero y el desplazamiento de las aguas subterráneas.

En el ámbito de estudio, se ha identificado dos (02) unidades hidrogeológicas claramente definidas: Depósitos aluviales (Qp-al) y el Grupo Casma (Volcánico Quilmaná y Volcánico Huarangal).

2.6. Con respecto a la **Prospección geofísica**, el administrado refiere que, para el presente estudio, se ha empleado el método de los sondeos eléctricos verticales - SEV, de configuración electródica asimétrica perpendicular Schlumberger con medidas a partir de $AB/2 = 1 \text{ m}$ y $MN = 0,50 \text{ m}$.

Cuadro N° 01: Ubicación de los SEV

SEV	COORDENADAS UTM WGS 84	
	ESTE	NORTE
SEV-01	2545980	8733585
SEV-02	255018	8733536
SEV-03	255088	8733469
SEV-04	254877	8733547
SEV-05	254949	8733461
SEV-06	255015	8733404

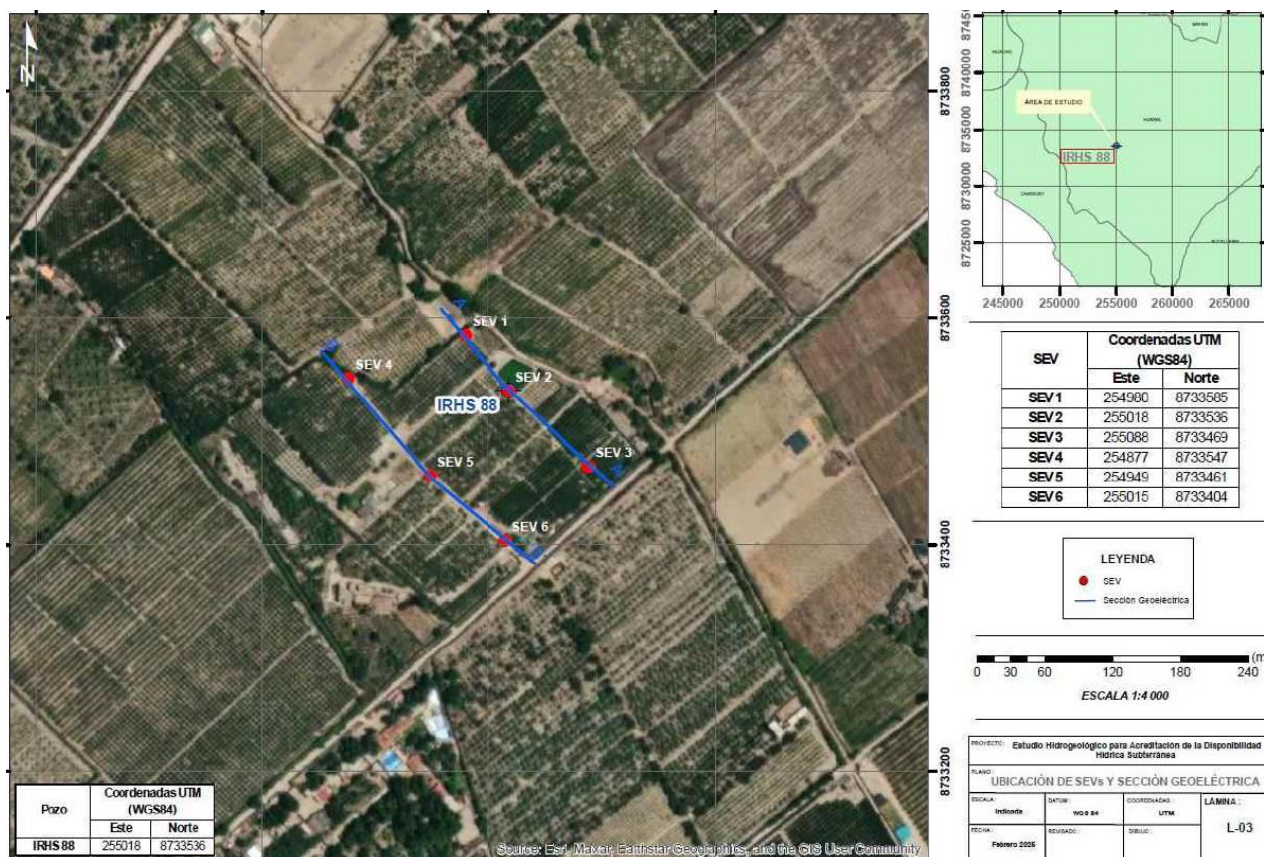


Imagen 02. Ubicación de SEV

Los resultados numéricos de la interpretación geoelectrica se muestran a continuación:

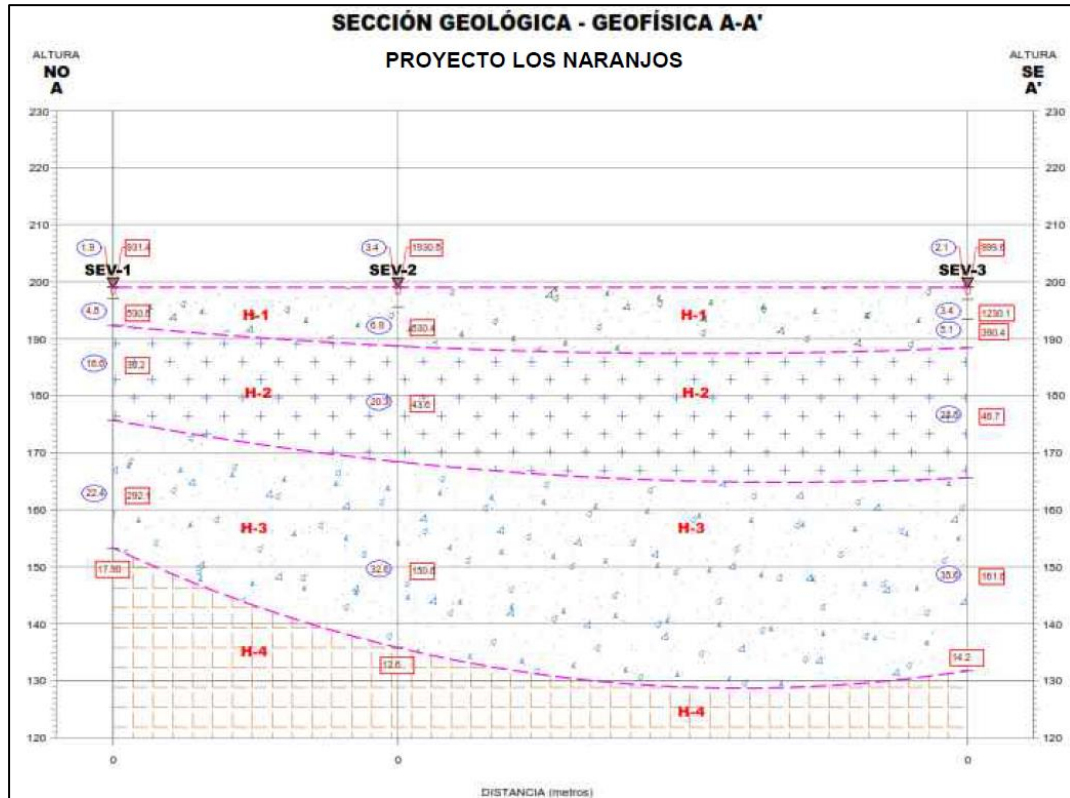
Cuadro N° 02: Interpretación cuantitativa de los SEV

SEV	□ ₁ h ₁	□ ₂ H _{2'}	□ ₃ H _{3''}	□ ₄ H ₄	□ ₅ H ₅	□ ₆ H ₆	□ ₇ H ₇	H ...	
01	931.4 1.9	530.8 4.8	30.2 16.6	292.1 22.4	17.9 --				
02	1930.8 3.4	830.4 6.9	43.6 20.3	150.8 32.6	12.6 --				
03	999.6 2.1	1230.1 3.4	390.4 5.1	46.7 22.8	161.8 35.6	14.2 --			
04	735.4 2.3	530.1 6.9	27.8 25.3	281.8 28.1	12.4 --				
05	932.4 7.6	33.6 20.4	220.6 28.1	18.9 --					
06	835.4 3.4	310.8 7.1	39.6 28.1	120.4 36.9	11.6 --				

Con los resultados de los 06 Sondajes Eléctricos Verticales se han preparado 02 Secciones Geoelectricas esquemáticas cuyo análisis permitirá inferir y conocer las características y condiciones de las diferentes capas u horizontes que conforman el subsuelo en el área investigada.

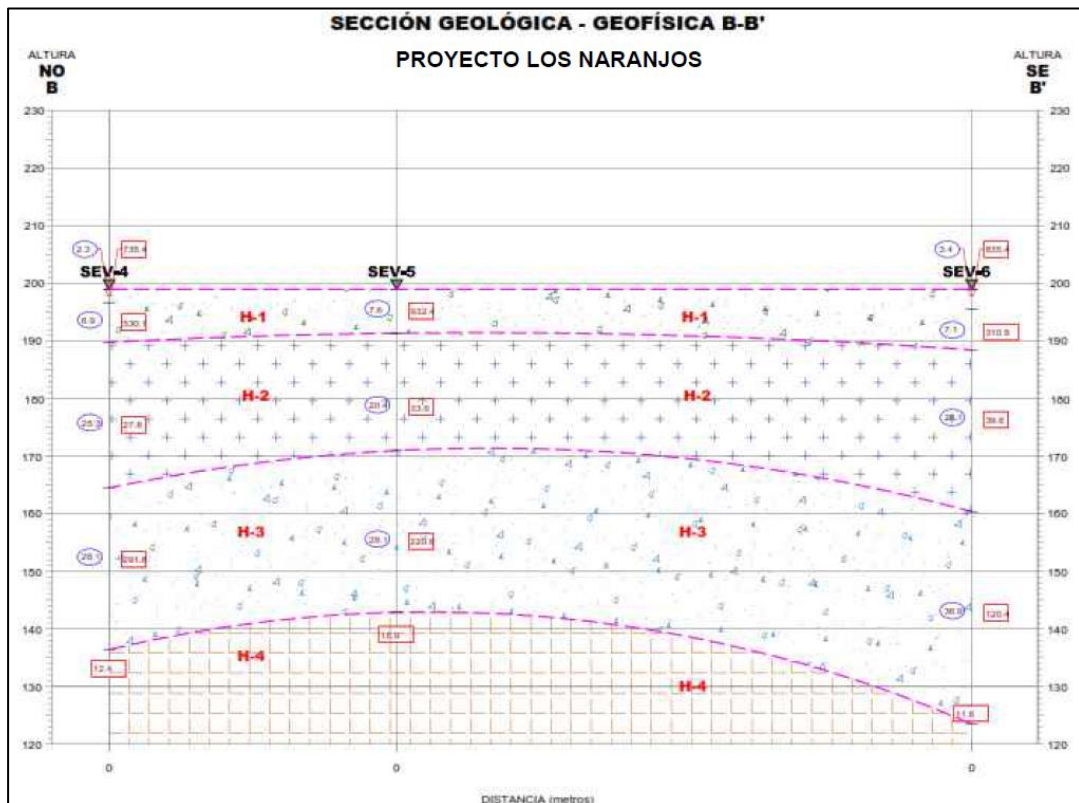
SECCIÓN A-A'

Está compuesta por los SEV-01, SEV-02 y SEV-03.



SECCIÓN B-B'

Está compuesta por los SEV-04, SEV-05 y SEV-06.



- En conclusión, todos los Sondeos Eléctricos Verticales–SEVs ejecutados, presentan regulares condiciones para el diseño de nuevas obras de captación de aguas subterráneas (pozos), a partir del nivel estático, el cual se encuentra en promedio a partir de los 10 a 15 m de profundidad, y específicamente los puntos o SEVs donde se pueden perforar pozos con mejores condiciones hidrogeológicas es en el SEV 02, 03 y 06 ya que la profundidad del acuífero aprovechable en estos puntos es mayor y los valores de resistividad presentan valores aceptables.
- De acuerdo con los resultados se puede concluir que el área de estudio presenta un horizonte H2 de buena permeabilidad para conformar el acuífero aprovechable a partir del nivel estático y como primera recomendación sería llevar a cabo una investigación hidrogeológica, en el SEV 02 hasta una profundidad promedio de 60 metros aproximadamente en la ubicación siguiente:

UBICACIÓN	(WGS 84)	PROFUNDIDAD
SEVs, N° 02	UTM 255 018 mE – 8 733 536 mN	60.00 m

2.7. Respecto al inventario de **pozos y fuentes de agua**, se aprecia las fuentes de agua subterránea localizadas alrededor de un radio de un (01) Km. del ámbito de estudio, donde se ubica un total de 103 pozos de los cuales 3 son de tipo tubular, 99 de tipo tajo abierto y 1 mixto, del total de pozos inventariados 72 se encuentran en estado Utilizado (Agrícola, pecuario, Industrial y domestico), 19 utilizable y 12 no utilizados.



Imagen 03. Pozos identificados en un radio de 1 km.

- 2.8. Sobre el Acuífero**, está limitado lateralmente por masas rocosas (cerros) que afloran en ambos lados y también; por grandes cerros testigos como Macatón, Salinas, La Mina, La Calera, Lunavilca, María Paz y otros de menor tamaño; los cuales pertenecen al grupo Casma (formaciones: Pamplona y Atocongo) y al Batolito Costanero.

El límite inferior, lo constituye el basamento rocoso impermeable, el mismo que está constituido por las rocas arriba nombradas y el límite superior representado por la superficie freática. La prospección geofísica ha determinado que el techo del basamento rocoso está ubicado en algunos tramos, entre los 50.00 m y 269,00 m. de profundidad.

- 2.9. Sobre la Napa freática**, la napa freática forma parte del acuífero del valle Chancay–Huaral, el cual se origina por las filtraciones que tiene en su recorrido desde las altas montañas y llega como sub corriente a la zona de evaluación, sin mayor presión.

De acuerdo con la carta de isoprofundidad se puede apreciar de manera general, el nivel del agua se encuentra entre los 20.00 m a 8.00 m., descendiendo desde la parte alta hacia la parte baja, lo que tiene mucho que ver con la topografía del terreno que se demuestra en la lámina L-06.

De acuerdo con la carta de hidroisohipsas, las mediciones del nivel del agua referidas al nivel medio del mar han permitido observar que el nivel del agua subterránea en términos generales se encuentra entre las cotas de 130,0 a 150,00 m s.n.m. Asimismo, observamos que la dirección del flujo subterráneo se orienta de Noreste a Suroeste y su gradiente hidráulica es de 1,68 %.

- 2.10.** Con respecto a la Hidrodinámica subterránea, el administrado indica que Con la finalidad de determinar los parámetros hidrogeológicos de la zona se ha tomado los datos de la prueba de bombeo realizada en el pozo IRHS 1973 de propiedad del Fundo Santa Patricia (Pozo N° 2) ejecutada por la Autoridad Nacional del Agua en el Estudio Hidrogeológico del acuífero Chancay – Huaral – 2020 donde se ha determinado los siguientes parámetros hidrogeológicos que a continuación se detallan a continuación:

Cuadro N° 03: Parámetros hidrogeológicos

Cuadro N° 47. Resultados de las pruebas de bombeo zona III, valle Chancay-Huaral

IRHS	TRANSMISIVIDAD ($T \times 10^{-2}$)		PERMEABILIDAD ($K \times 10^{-4}$)		S (%)
	Descenso (m/s)	Recuperación (m ² /s)	Descenso (m/s)	Recuperación (m/s)	
15/06/01-42 **	2.22	1.67	9.52	7.14	-
15/06/01-547 **	1.39	3.34	103.13	247.5	2.13
15/06/01-88 **	7.61	-	28.17	-	-
15/06/01-29 **	1.64	-	32.85	-	2.39
15/06/01-367 **	0.87	1.09	3.07	3.87	-
15/06/01-77 ***	1.30	1.30	3.65	3.65	-
15/06/01-82 ***	-	5.60	-	25.53	-
15/06/01-78 ***	-	4.40	-	24.87	-
15/06/01-82(à)	4.00	5.20	18.23	23.71	-
15/06/01-1973 *	2.44	4.22	10.12	17.52	-

Fuente: Estudio Hidrogeológico del Acuífero Chancay – Huaral – 2020 (pag-163)

2.11. Respecto al **radio de influencia del pozo**, viene a ser la distancia que existe entre el centro del pozo y el lugar donde por efecto del bombeo se produce en la napa una pequeña depresión, cuyo valor se considera despreciable para los efectos de interferencia de pozos. El radio de influencia relativo es calculado mediante la expresión siguiente, deducida de la ecuación general de Theis - Jacob.

$$R = (2,25 T.t/S \times 10^a)^{0,5} \text{ siendo } a = Ah.T/O, 183 Q$$

Dónde:

R (m)	=	Radio de Influencia del Pozo
T (m ² /s)	=	Transmisividad del acuífero
T (s)	=	Tiempo de bombeo (s)
S (%)	=	Coefficiente de almacenamiento
Q (m ³ /s)	=	Caudal del pozo
Ah (m)	=	Interferencia tolerable

Cuadro N° 04: Radio de influencia relativo del pozo

Pozo Proyectado	Transmisividad (m ² /s)	Caudal (l/s)	Tiempo (Hrs)									
			6	8	10	12	14	16	18	20	22	24
PP-1	2.44 x 10-2	15	34.5	39.8	44.5	48.8	52.7	56.3	59.8	63.0	66.1	69.0
		20	53.7	62.0	69.3	75.9	82.0	87.7	93.0	98.0	102.8	107.4
		25	70.03	80.86	90.41	99.04	106.97	114.36	121.30	127.86	134.10	140.06

Con un caudal de explotación de 15 l/s durante 10 horas continuas de bombeo el radio de interferencia será de 44,50 m, valor que puede ser considerado dentro de los márgenes de seguridad para la normal operación del pozo, razón por lo cual el funcionamiento del pozo proyectado para el Proyecto Inmobiliario Los Naranjos no generará interferencia con otro pozo cercano ya que el pozo más próximo se encuentra a más de 120 m de distancia (pozo IRHS 2481 sin licencia), no afectando a pozos de terceros.

2.12. Respecto **a la hidrogeoquímica**, el administrado refiere que, La calidad del agua se ha determinado teniendo en cuenta la información del Estudio Hidrogeológico del Acuífero Chancay Huaral realizado el año 2020, por la Autoridad Nacional del Agua.

El 3% de las muestras recogidas ostentan valores superiores a los ECA para la subcategoría D1 (riego no restringido de vegetales), procedentes de las muestras extraídas en los pozos IRHS N° 917, IRHS N° 80 y IRHS N° 75, el primero pertenece a la zona IV (Chancay) y los otros dos, a la zona III (Huaral). La muestra que presentó la mayor concentración procede del pozo IRHS N° 75, superando los ECA's D1 (riego restringido de vegetales), A2 (aguas que pueden ser potabilizadas con tratamiento convencional) y A1 (aguas que pueden ser potabilizadas con desinfección).

En la etapa de autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico subterráneo con pozo tubular el administrado deberá incluir en la ingeniería del proyecto hidráulico un sistema de tratamiento de agua potable que garantice la calidad de agua para el consumo humano y el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo 031-2010-SA, Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

- 2.13.** Respecto a la **demanda de agua**, para el cálculo de la población futura se ha utilizado los datos de población actual (1 176 habitantes), obtenidos a partir de la información recopilada en campo, el periodo de diseño a considerar es de 20 años.

La población futura se obtiene a partir de la fórmula de proyección geométrica siguiente:

$$Pf = Po (1 + (r \cdot 20))$$

Arrojando un total de 1,274 habitantes para un periodo de diseño de 20 años.

A.- NUMERO DE LOTES	: 196
B.- NUMERO DE FAMILIAS EN LA POBLACIÓN	: 196
C.- NUMERO DE HABITANTES POR FAMILIA	: 6.00 PERSONAS
D.- POBLACION ACTUAL	: 1176 PERSONAS
B.- TASA DE CRECIMIENTO SEGÚN INEI (%)	: 1.30 %
C.- PERIODO DE DISEÑO (AÑOS)	: 20 AÑOS
D.- POBLACION FUTURA	: 1,482 HABITANTES

Según las observaciones de campo, la población demandante está caracterizada por ser eminentemente rural (Irrigación La Esperanza), concentrada y con clima cálido, por lo tanto, se tomará un valor de dotación de 150 l/hab/día, con lo cual determina un volumen de 105 481 m³/año

Cuadro N° 05: Demanda hídrica mensualizada

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m ³ /año)
8 959	8 092	8 959	8 669	8 959	8 669	8 959	8 959	8 669	8 959	8 669	8 959	105 481

- 2.14.** Sobre el régimen de explotación del pozo, el administrado indica que, con la finalidad de poder cubrir la demanda del proyecto, se requiere el funcionamiento del pozo con un caudal de 9 l/s y un régimen de explotación de 9 horas/día, 7 días/semana y 12 meses /año, que equivalen a un volumen de explotación de 106 434 m³/año.

Cuadro N° 06: Régimen de aprovechamiento

POZO	Caudal de bombeo	Horas/día	Días/semana	mes/año	Volumen (m ³ /año)
IRHS 15/06/01-88	9 l/s	9	7	12	106 434

- 2.15.** En cuanto a la disponibilidad, Las reservas totales (RT) del acuífero Chancay–Huaral, calculadas en el año 2001, fueron de 101,80 Hm³, mediante la definición de la geometría del acuífero superficial y el profundo. El volumen de agua explotada (VEX) en el año 2001, fue de 15,05 Hm³, quedando 86.75 Hm³/año como saldo disponible que correspondería a la reserva potencialmente explotables (RPE).

Cuadro N° 07: Balance hídrico

Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Volumen Total (M3)
Días	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
Oferta (m3/mes)	7,367,808	6,654,795	7,367,808	7,130,137	7,367,808	7,130,137	7,367,808	7,367,808	7,130,137	7,367,808	7,130,137	7,367,808	86,750,000
Demanmda (m3/mes)	8,959	8,092	8,959	8,670	8,959	8,670	8,959	8,959	8,670	8,959	8,670	8,959	105,481
Disponibilidad (m3/mes)	7,358,850	6,646,703	7,358,850	7,121,467	7,358,850	7,121,467	7,358,850	7,358,850	7,121,467	7,358,850	7,121,467	7,358,850	86,644,519

2.16. Respecto al punto de captación, el pozo se encuentra construido, el mismo que cuenta con código de Inventario de Recursos Hídricos Subterráneos IRHS 15/06/01-88, ubicado en el sector La Esperanza, distrito y provincia de Huaral, departamento de Lima, correspondiente al acuífero Chancay Huaral.

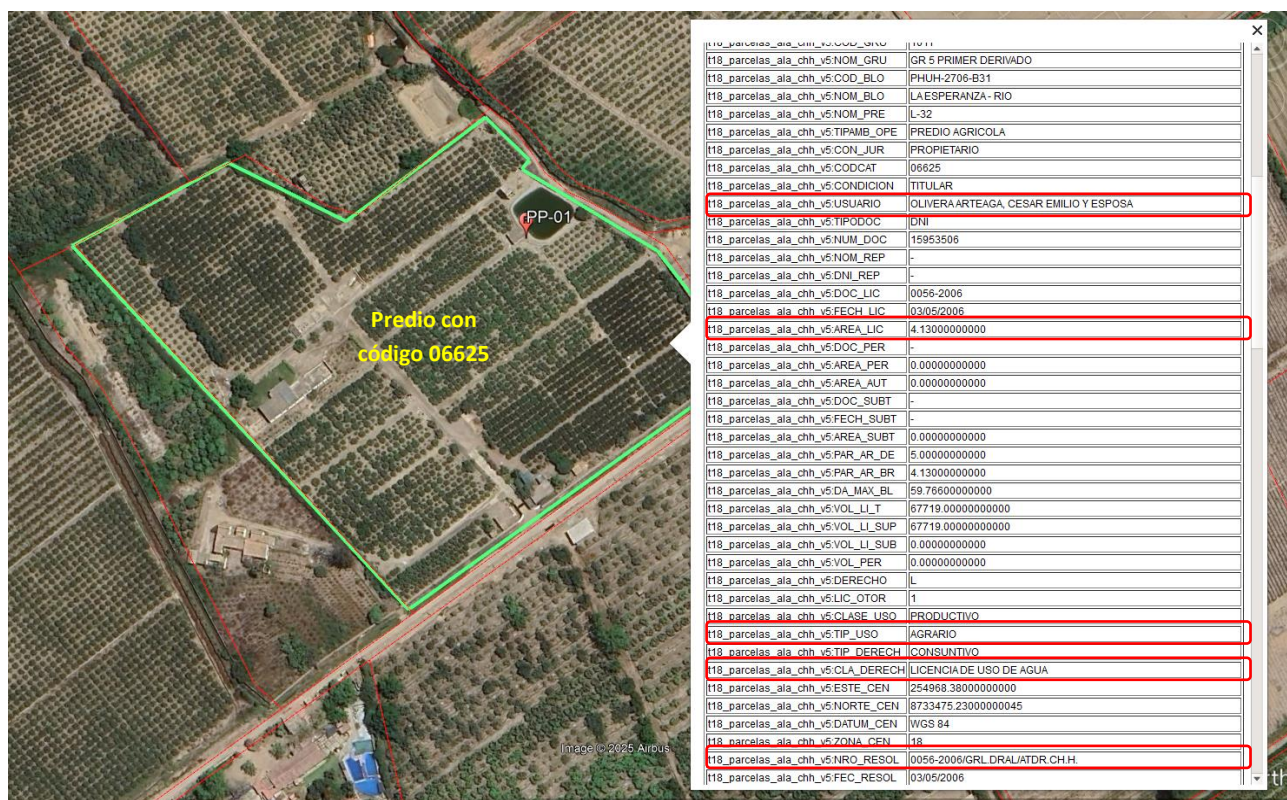
Cuadro N° 08: Punto de captación en coordenada UTM datum WGS-84, zona 18Sur.

FUENTE	CÓDIGO DE POZO	Profundidad (m)	Ubicación del punto de captación		
			ESTE (m)	NORTE (m)	Altitud (m s.n.m.)
Acuífero Chancay Huaral	IRHS 15/06/01-88	60	255 018	8 733 536	150



Imagen 04. Ubicación del pozo y lugar de uso

2.17. Verificado el lugar de uso del agua, se observa que con Resolución Administrativa N° 056-2008/GRL.DRAL/ATDR.CH.H. de 2006-05-03, **se otorga licencia de uso de agua superficial** a favor de Cesar Emilio Olivera Arteaga y Esposa para un área de 4,13 ha bajo riego con un volumen de 67 719 m³/año.



2.18. De acuerdo a los monitoreos de agua subterránea en la zona de estudio, realizados por la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, se ha determinado que el acuífero se encuentra en descenso leve con variación promedio de $-0,087$ m/año, además siendo un uso prioritario de tipo poblacional, se concluye que el área de interés del acuífero Chancay Huaral existe disponibilidad del recurso hídrico subterráneo para atender la demanda solicitada sin afectar el derecho de uso de agua de terceros.

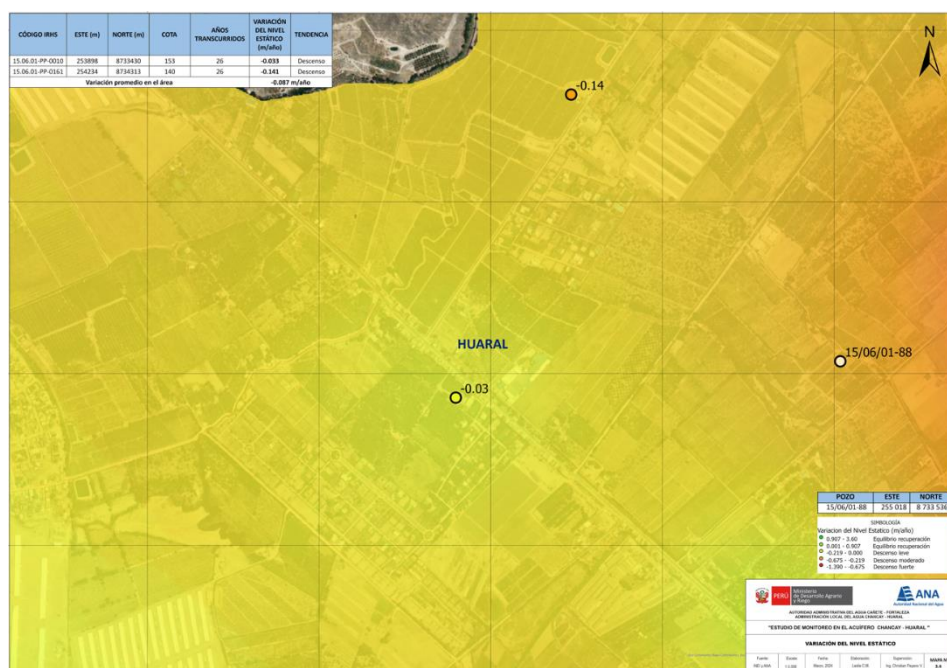


Figura 1: Fluctuaciones del nivel freático en el área de estudio.

- 2.19.** Mediante el Oficio N° 010-2025-ANA-CRHC CH-H, el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay Huaral, remite adjunto el Oficio N° 0050-2025-ANA-AAA.CF-ST.CRHC.CHH, indicando que el pedido de acreditación de disponibilidad hídrica subterránea con fines de uso poblacional no es compatible con el Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca Chancay-Huaral debido a que el lugar donde hará uso el agua ya cuenta con derecho de uso de agua superficial con fines agrarios por un volumen de 67 719 m³/año, por lo que emite Opinión No Favorable.

Cabe aclarar que la empresa INTEGRA PLUS INMOBILIARIA S.A.C. es la actual propietaria del predio con código 06625, conforme al Certificado Literal con partida N° P50010346 Asiento 00016, para lo cual ha solicitado la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea con fines poblacionales para el proyecto «Residencial Los Naranjos» por un volumen de 105 481 m³/año, la cual certifica la existencia de recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad para un determinado proyecto de interés, siendo que para el otorgamiento de licencia de uso poblacional previo a ello se deberá extinguir el derecho de uso de agua superficial con fines agrarios.

- 2.20.** En lo concerniente a Publicaciones, en aplicación de la Resolución Jefatural N° 0357-2024-ANA publicado en el Diario Oficial El Peruano el 2024-09-05, la Administración Local de Agua Chancay Huaral, ha realizado las siguientes acciones:

- Con Oficio N° 0053-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, notificada el 2025-03-14, se solicita a la Municipalidad Distrital de Huaral, la colocación del aviso oficial N° 0008-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, no habiendo oposición alguna a la fecha.

- 2.21.** En consecuencia, el expediente administrativo cumple con los requisitos y condiciones necesarias para el procedimiento de acreditación de disponibilidad hídrica, además se ha demostrado que existe recurso hídrico en el acuífero Chancay Huaral para atender la demanda de agua requerida, por lo tanto, **es viable aprobar lo solicitado.**

III. CONCLUSIONES

Del análisis se desprende lo siguiente:

- 3.1** En el acuífero Chancay Huaral existe disponibilidad de recurso hídrico para atender la demanda de agua solicitada por el administrado sin afectar el derecho de uso de agua de terceros.
- 3.2 Es factible continuar** con el procedimiento de acreditación de disponibilidad hídrica subterránea con fines de uso poblacional con aguas provenientes del acuífero Chancay Huaral a favor de la empresa INTEGRA PLUS INMOBILIARIA S.A.C., con RUC 20613066099, de acuerdo con las características que se detallan a continuación:

Cuadro N° 09: Características técnicas de la Acreditación de la disponibilidad hídrica subterránea

Persona Jurídica		RUC	Ubicación Política del Pozo y Proyecto				
			Unidad operativa	Distrito	Provincia		Departamento
INTEGRA PLUS INMOBILIARIA S.A.C.		20613066099	Sector La Esperanza	Huaral	Huaral		Lima
Tipo de Fuente / Fines de Uso	Fuente de agua	Tipo de Pozo	Código de Pozo	Ubicación Geográfica del Punto de Interés Coordenadas UTM WGS 84-18S			Demanda Hídrica Sustentada (m³/año)
				Este (m)	Norte (m)	Altitud (m s.n.m.)	
Subterránea / Poblacional	Acuífero Chancay Huaral	Tubular	IRHS 15/06/01-88	255 018	8 733 536	150	105 481

3.3 La presente acreditación de disponibilidad hídrica subterránea tendrá una vigencia de dos (02) años.

3.4 Para la etapa de otorgamiento de licencia de uso de agua superficial del predio con código 06625 donde se hará uso el agua, el administrado deberá solicitar la extinción de la licencia de uso de agua superficial otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 056-2006/GRL-DRAL/ATDR.CH.H de 2006-05-03.

IV.RECOMENDACIONES

4.1 Esta aprobación no faculta al administrado la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico ni el uso del agua.

4.2 Previa revisión al presente informe, se sugiere derivar el expediente administrativo al Área Legal para su atención.

Es cuanto tengo que informar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ROBERT HENRY AGUEDO TAHUA
PROFESIONAL
CIP 168725
OS 94-40000010